



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 050013333014**20230046800**
Acción: Tutela
Accionante: Luisa Margarita Acevedo Correa
Demandados: Municipio de Envigado y la Comisión Nacional del Servicio Civil
Asunto: Admite y requiere

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se admite la acción de tutela instaurada por **Luisa Margarita Acevedo Correa**, en contra del **Municipio de Envigado** y la **Comisión Nacional del Servicio Civil**.

Por otro lado, se requiere a las accionadas para que de **MANERA INMEDIATA** publiquen la admisión de la presente acción constitucional, **por el término de UN (01) DÍA** a través del sitio web donde se encuentra publicada la convocatoria y cada una de sus fases, y se proceda a informar a los demás participantes de la existencia de la acción constitucional en la Convocatoria Acuerdo No. CNSC- 20191000001396 del 4 de marzo de 2019 para el empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 7**, allegando prueba de lo anterior al Juzgado.

Se indica a los **terceros interesados** que quienes deseen hacer parte de la presente acción o resultaren afectados con la decisión del Despacho, se podrán manifestar **hasta el martes 14 de noviembre de 2023 a las 5:00 PM**, pronunciamientos que se recibirán únicamente al correo electrónico adm14med@cendoj.ramajudicial.gov.co entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes.

Notifíquese personalmente este auto a los representantes de las entidades accionadas y al momento de decidir, se asignará el valor probatorio correspondiente a los documentos aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Leidy Diana Holguin Garcia

Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 014 Administrativa
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d32bf905a75ffef1492d3e716e3353f6c037d98905a0d6fdd5eeb958d8a52a51**

Documento generado en 08/11/2023 03:58:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>